



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones vía correo electrónico los días 13, 25 y 26 de agosto del año calendado, por parte de TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, BANCO DE OCCIDENTE e INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO, respectivamente. Para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOHAN ALEXANDER OCHOA ARCINIEGAS
DEMANDADOS:	DIEGO ARMANDO CABALLERO GUEVARA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 759
RADICADO:	680014189001-2021-00068-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, mediante correo electrónico, en el que informa que el número de radicado del proceso objeto de embargo coactivo, del el vehículo objeto de cautela e identificado con placas **KGW 834**, por parte de la secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago es la **RESOLUCIÓN No 21530**, lo anterior, para lo que considere pertinente.

En el mismo sentido, el Inspector de Tránsito y Transporte de Cartago allega comunicación vía digital, en la que indica que en virtud del oficio No 0965 emitido por este Despacho y dirigido a la Secretaria de tránsito y Transporte de Floridablanca, pero que fue remitido por competencia a su dependencia, da contestación a tal requerimiento, aportando copia del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del demandado DIEGO ARMANDO CABALLERO GUEVARA, en razón a una orden de comparendo identificada con el No 76147000000011993821 y adiada del 08 de enero de 2016, que se encuentra en estado de Resolución Vigente No 21530, por lo que se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento lo allí consignado a la parte interesada.

Finalmente, se pone en conocimiento de los intervinientes, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO DE OCCIDENTE, mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado DIEGO ARMANDO CABALLERO GUEVARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.530.062, no posee vinculación comercial con la mentada entidad bancaria, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser efectuada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **31 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dcfc8859afbd519db2fafd13218b4fe5d212566b12686f89f2142ee47149799

Documento generado en 26/08/2021 05:38:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>